RESOLUCIÓN No. 129
(11/08/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA ORDENAR EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 003 DE 2026

PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017),
cuyo objeto es:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNUNGUA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026."

El suscrito Alcalde de Municipio de TUNUNGUÁ Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y especialmente las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 8° de la ley 1150 de 2008, y el decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de TUNUNGUÁ Boyacá en atención a las normas consagradas en el decreto 092 de 2017, publicara en el portal único de contratación SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 003 DE 2026 PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017,** para contratar **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNUNGUA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026",** con las características técnicas y especificaciones descritas en los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de Decreto 092 de 2017, la *modalidad de selección del contratista, de conformidad con el objeto y la cuantía* del proceso, es la CONVOCATORIA ABIERTA ESAL

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, se han realizado los estudios previos en la forma dispuesta en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual consta en los documentos que hacen parte integral del proceso de

selección.

Que el valor estimado del contrato en la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($191.888.800,43) M/CTE**

Que se ha verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones derivadas del mismo, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CD5 No.2026000033 de fecha 11 de Agosto de 2026, con cargo al Presupuesto General de Gastos de la Alcaldía de TUNUNGUÁ correspondiente a la vigencia 2026.

Que en los estudios previos se ha realizado el debido análisis para la procedencia del presente proceso de selección.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2008 y Decreto 092 de 2017, se procedió a la publicación de los avisos respectivos en la página del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese realizar el Proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 003 DE 2026 PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)**, con las siguientes condiciones:

1. Objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUNUNGUA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026.**

2. Modalidad de selección: La selección para la escogencia del contratista se efectuará por **INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL ESAL PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No 003 DE 2026 PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017.**

3. Cronograma

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de la Invitación y estudio previo	11 de AGOSTO de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II
2	Observaciones o comentarios a la invitación a participar.	12 de AGOSTO de 2026 Hasta las 5:00 PM.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II
3	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.	12 de AGOSTO de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II
4	Plazo para presentar propuestas	13 de AGOSTO de 2026 **6:00 PM.**	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II
5	Verificación de criterios para determinar la reconocida idoneidad de la ESAL y evaluación de los factores de selección	14 de AGOSTO de 2026.	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II
6	Publicación de evaluación de las ofertas.	14 de AGOSTO de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II
7	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	18 de AGOSTO de 2026 Hasta las 6: 00. P.M	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II
8	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas.	19 de AGOSTO de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II

9	Perfeccionamiento y legalización del convenio	19 de AGOSTO de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($191.888.800,43) M/CTE,** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CD5 No 2026000033 de fecha 11 de Agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución, y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las establecidas en la invitación.

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PÚBLIQUESE, NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLESE

Dado en TUNUNGUÁ Boyacá, a los Once (11) días del mes de Agosto de 2026.

ELKIN JESUS ALFONSO GIL
Alcalde Municipal de TUNUNGUÁ – Boyacá

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia J. Asesor contratación